

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	11.137.645.836,00	66,10
MEJORA REGULATORIA	296.259.235,00	1,76
DIRECCIÓN DE CALIDAD	458.002.862,00	2,72
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1.766.792.509,00	10,49
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.111.328.920,00	6,60
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	1.067.209.873,00	6,33
LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA	1.012.020.881,00	6,01
Totales	16.849.260.116,00	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.
2. Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
4. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.
5. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO	2021
	TOTAL		21.974.959.717,00	17.773.107.373,00		16.849.260.116,00
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		21.974.959.717,00	17.773.107.373,00		16.849.260.116,00
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		21.974.959.717,00	17.773.107.373,00		16.849.260.116,00
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		21.974.959.717,00	17.773.107.373,00		16.849.260.116,00
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		21.974.959.717,00	17.773.107.373,00		16.849.260.116,00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO	2021
	TOTAL		21.974.959.717,00	17.773.107.373,00		16.849.260.116,00
1	GASTOS CORRIENTES		21.848.669.992,00	7.871.521.351,00		9.391.914.928,00
11	GASTOS DE CONSUMO		7.067.240.930,00	7.672.674.823,00		9.034.328.056,00
111	REMUNERACIONES		5.585.826.200,00	6.052.581.239,00		7.612.724.244,00
1111	SUELDOS Y SALARIOS		4.563.244.151,00	4.986.802.268,00		6.285.747.548,00
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.022.582.049,00	1.065.778.971,00		1.326.976.696,00
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.481.414.730,00	1.620.093.584,00		1.421.603.812,00
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.781.429.062,00	198.846.528,00		357.586.872,00
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		14.579.304.201,00	65.229.326,00		97.028.705,00
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		62.951.226,00	61.256.187,00		200.819.227,00
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		139.173.635,00	72.361.015,00		59.738.940,00
2	GASTOS DE CAPITAL		126.289.725,00	9.847.169.404,00		7.457.345.188,00
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		126.289.725,00	116.891.000,00		56.645.188,00
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		105.673.940,00	77.700.000,00		32.745.188,00
2240	INTANGIBLES		20.615.785,00	39.191.000,00		23.900.000,00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	9.730.278.404,00		7.400.700.000,00
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		0,00	9.730.278.404,00		7.400.700.000,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0,00	54.416.618,00		0,00
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0,00	54.416.618,00		0,00
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0,00	54.416.618,00		0,00

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020	PPTO
	TOTAL		21.974.959.717,00		17.773.107.373,00		16.849.260.116,00
0	REMUNERACIONES		5.585.826.200,00		6.052.581.239,00		7.612.724.244,00
001	INGRESOS CORRIENTES		5.276.264.181,00		5.720.977.198,00		7.207.762.871,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0,00		331.604.041,00		404.961.373,00
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR		309.562.019,00		0,00		0,00
1	SERVICIOS		1.387.802.504,00		1.553.592.098,00		1.404.029.077,00
001	INGRESOS CORRIENTES		1.387.802.504,00		1.553.592.098,00		1.404.029.077,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		94.341.273,00		66.576.486,00		18.474.735,00
001	INGRESOS CORRIENTES		94.341.273,00		66.576.486,00		18.474.735,00
5	BIENES DURADEROS		126.289.725,00		116.891.000,00		56.645.188,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		126.289.725,00		116.891.000,00		56.645.188,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.780.700.015,00		198.771.528,00		356.686.872,00
001	INGRESOS CORRIENTES		14.780.700.015,00		198.771.528,00		356.686.872,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		9.730.278.404,00		7.400.700.000,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0,00		9.730.278.404,00		7.400.700.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES		0,00		54.416.618,00		0,00
001	INGRESOS CORRIENTES		0,00		54.416.618,00		0,00

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020	PPTO
	TOTAL		21.974.959.717,00		17.773.107.373,00		16.849.260.116,00
215	ACTIVIDADES CENTRALES		17.797.017.458,00		13.173.215.754,00		11.137.645.836,00
217	MEJORA REGULATORIA		274.550.273,00		299.225.252,00		296.259.235,00
218	DIRECCIÓN DE CALIDAD		485.280.695,00		499.706.440,00		458.002.862,00
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		879.123.633,00		948.716.142,00		1.766.792.509,00
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		1.061.137.780,00		1.199.334.353,00		1.111.328.920,00
224	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)		434.418.765,00		505.029.432,00		1.067.209.873,00
225	LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA		1.043.431.113,00		1.147.880.000,00		1.012.020.881,00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
	DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO	2021
TOTAL	21.974.959.717,00		17.773.107.373,00	16.849.260.116,00	
RECURSOS INTERNOS	21.974.959.717,00		17.773.107.373,00	16.849.260.116,00	
INGRESOS CORRIENTES	21.539.107.973,00		7.594.333.928,00	8.986.953.555,00	
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	21.539.107.973,00		7.594.333.928,00	8.986.953.555,00	
	435.851.744,00		10.178.773.445,00	7.862.306.561,00	
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	126.289.725,00		10.178.773.445,00	7.862.306.561,00	
890 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	309.562.019,00		0,00	0,00	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
	DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO	2021
TOTAL	21.974.959.717,00		17.773.107.373,00	16.849.260.116,00	
0 REMUNERACIONES	5.585.826.200,00		6.052.581.239,00	7.612.724.244,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	2.016.357.072,00		2.141.499.904,00	2.815.350.089,00	
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.002.499.006,00		2.130.226.200,00	2.801.350.089,00	
00105 SUPLENCIAS	13.858.066,00		11.273.704,00	14.000.000,00	
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	49.480.995,00		49.816.000,00	24.245.375,00	
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.005.995,00		12.616.000,00	2.645.375,00	
00205 DIETAS	29.475.000,00		37.200.000,00	21.600.000,00	
003 INCENTIVOS SALARIALES	2.497.406.084,00		2.795.486.364,00	3.446.152.084,00	
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	611.845.039,00		718.272.058,00	948.314.836,00	
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	975.785.273,00		1.090.746.739,00	1.344.990.982,00	
00303 DECIMOTERCER MES	356.900.948,00		386.132.015,00	492.052.121,00	
00304 SALARIO ESCOLAR	315.291.664,00		326.407.270,00	398.493.543,00	
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	237.583.160,00		273.928.282,00	262.300.602,00	
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	433.928.865,00		442.664.045,00	564.819.918,00	
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	411.843.970,00		419.944.333,00	535.833.403,00	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22.084.895,00		22.719.712,00	28.986.515,00	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	588.653.184,00		623.114.926,00	762.156.778,00	
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	226.277.354,00		238.569.524,00	301.149.988,00	

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	66.352.378,00	68.163.149,00	86.146.050,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	132.509.547,00	136.324.599,00	172.292.099,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	163.513.905,00	180.057.654,00	202.568.641,00
1	SERVICIOS	1.387.802.504,00	1.553.592.098,00	1.404.029.077,00
101	ALQUILERES	924.123.908,00	1.080.648.936,00	1.073.011.800,00
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	899.393.850,00	1.048.342.936,00	1.047.167.000,00
10199	OTROS ALQUILERES	24.730.058,00	32.306.000,00	25.844.800,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	113.279.228,00	151.590.313,00	148.914.400,00
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.235.939,00	7.978.400,00	5.838.400,00
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	67.635.875,00	88.404.000,00	88.304.000,00
10203	SERVICIO DE CORREO	49.490,00	25.000,00	25.000,00
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	43.355.712,00	55.082.913,00	54.747.000,00
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.212,00	100.000,00	0,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.868.497,00	19.163.740,00	13.051.500,00
10301	INFORMACIÓN	10.313.733,00	6.282.386,00	2.525.000,00
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	858.608,00	1.778.354,00	156.500,00
10304	TRANSPORTE DE BIENES	110.252,00	149.000,00	85.000,00
10305	SERVICIOS ADUANEROS	6.425.752,00	5.375.000,00	3.000.000,00
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	40.427,00	84.000,00	35.000,00
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.119.725,00	5.495.000,00	7.250.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	86.036.988,00	104.404.225,00	49.497.451,00
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	33.983.994,00	24.320.646,00	0,00
10406	SERVICIOS GENERALES	16.132.113,00	26.125.000,00	23.250.000,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	35.920.881,00	53.958.579,00	26.247.451,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	71.450.198,00	21.975.145,00	6.750.000,00
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.114.448,00	1.341.853,00	550.000,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.393.130,00	15.002.260,00	6.200.000,00
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.519.158,00	1.627.235,00	0,00
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	21.423.462,00	4.003.797,00	0,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	39.311.727,00	40.933.000,00	38.154.002,00
10601	SEGUROS	39.311.727,00	40.933.000,00	38.154.002,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.916.218,00	2.070.645,00	100.000,00
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.266.134,00	0,00	0,00
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	15.650.084,00	2.070.645,00	100.000,00

PP-208-006

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	110.886.693,00	131.531.094,00	72.999.924,00
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.498.052,00	500.000,00	0,00
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.421.179,00	1.500.000,00	0,00
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0,00	0,00	600.000,00
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.722.114,00	17.677.647,00	16.220.000,00
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.949.732,00	2.000.000,00	1.900.000,00
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.516.684,00	385.600,00	1.400.000,00
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	75.125.087,00	101.467.847,00	52.879.924,00
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.653.845,00	8.000.000,00	0,00
109	IMPUESTOS	729.047,00	75.000,00	900.000,00
10999	OTROS IMPUESTOS	729.047,00	75.000,00	900.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	200.000,00	1.200.000,00	650.000,00
19905	DEDUCIBLES	200.000,00	1.200.000,00	650.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94.341.273,00	66.576.486,00	18.474.735,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	31.174.913,00	26.614.989,00	10.532.200,00
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19.096.414,00	16.229.114,00	8.300.000,00
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0,00	0,00	50.000,00
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.389.549,00	2.385.875,00	1.370.000,00
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.688.950,00	8.000.000,00	812.200,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.136.697,00	1.200.000,00	0,00
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.136.697,00	1.200.000,00	0,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.195.752,00	7.353.668,00	1.202.700,00
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.522.594,00	2.737.500,00	281.500,00
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.464.873,00	2.291.168,00	868.200,00
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.236.584,00	875.000,00	16.000,00
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	971.701,00	1.350.000,00	37.000,00
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	100.000,00	0,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	35.246.714,00	17.555.372,00	3.197.300,00
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.763.281,00	5.700.000,00	459.920,00
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.483.433,00	11.855.372,00	2.737.380,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.587.197,00	13.852.457,00	3.542.535,00
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.487.330,00	1.222.160,00	200.000,00

29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.450,00	250.000,00	37.800,00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.853.404,00	6.968.770,00	1.070.000,00
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.321.360,00	1.150.000,00	100.000,00
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.824.065,00	2.870.161,00	2.034.735,00
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	683.905,00	300.000,00	100.000,00
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	99.857,00	27.000,00	0,00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	305.826,00	1.064.366,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	126.289.725,00	116.891.000,00	56.645.188,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	105.673.940,00	77.700.000,00	32.745.188,00
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0,00	0,00	25.200,00
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	170.000,00	300.000,00	0,00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.320.000,00	0,00	0,00
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.473.495,00	0,00	0,00
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	31.426.817,00	9.950.000,00	15.050.000,00
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	40.891.739,00	67.350.000,00	17.629.818,00
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	27.391.889,00	100.000,00	40.170,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	20.615.785,00	39.191.000,00	23.900.000,00
59903	BIENES INTANGIBLES	20.615.785,00	39.191.000,00	23.900.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.780.700.015,00	198.771.528,00	356.686.872,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.578.575.154,00	65.154.326,00	96.128.705,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	55.575.155,00	65.154.326,00	96.128.705,00
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.522.999.999,00	0,00	0,00
603	PRESTACIONES	39.354.246,00	61.091.187,00	64.393.130,00
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.333.766,00	22.176.440,00	5.921.594,00
60399	OTRAS PRESTACIONES	38.020.480,00	38.914.747,00	58.471.536,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	23.596.980,00	165.000,00	136.426.097,00
60601	INDEMNIZACIONES	23.596.980,00	165.000,00	136.426.097,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	139.173.635,00	72.361.015,00	59.738.940,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	139.173.635,00	72.361.015,00	59.738.940,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	9.730.278.404,00	7.400.700.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	9.730.278.404,00	7.400.700.000,00
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0,00	9.730.278.404,00	7.400.700.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	54.416.618,00	0,00

PP-208-008

902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	54.416.618,00	0,00
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	54.416.618,00	0,00

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**PROGRAMA 215
ACTIVIDADES CENTRALES**

**UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR**

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

PP-208-010

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	1.747.496.631,67	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	35.640.466,68	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	59.029.522,93	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	41.209.289,59	DESPACHO MINISTERIAL.
5 INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	90.214.931,27	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.
6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	10.023.881,25	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7 TRANSFERENCIAS VARIAS	9.154.031.112,61	OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa 215	11.137.645.836,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		11.137.645.836,00
001	INGRESOS CORRIENTES	3.583.302.391,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.554.343.445,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	11.137.645.836,00
0					REMUNERACIONES	2.437.044.444,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	875.464.125,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	875.464.125,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.595.125,00
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.595.125,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.046.114.575,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	317.769.269,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	379.863.869,00
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	17.986.741,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	134.643.445,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	122.833.399,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.017.852,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	172.609.130,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	163.757.379,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	163.757.379,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.851.751,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.851.751,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	340.261.489,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	92.288.249,00

				Registro Contable:	1.1.1.1.208.000-215-00	
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	92.288.249,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					26.338.960,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.338.960,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					52.677.920,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	52.677.920,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					168.956.360,00
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-602639	168.956.360,00
1	SERVICIOS					1.220.661.800,00
101	ALQUILERES					1.054.731.800,00
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.028.887.000,00
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).	25.844.800,00
102	SERVICIOS BÁSICOS					79.926.000,00
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.300.000,00
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.304.000,00
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	25.000,00
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.297.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.550.000,00
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	700.000,00
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	850.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					23.254.000,00
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).	22.975.000,00
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (GASTOS POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	279.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.300.000,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000,00
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				30.000.000,00
10601	001	1120	2111	SEGUROS	30.000.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				28.500.000,00
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000,00
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000,00
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.000.000,00
109	IMPUESTOS				750.000,00
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MEIC).	750.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				650.000,00
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	650.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				9.350.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.800.000,00
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000,00
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				600.000,00
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				700.000,00
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.250.000,00
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000,00
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000,00
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000,00
5	BIENES DURADEROS				19.000.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				19.000.000,00
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	19.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				50.889.592,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				29.387.810,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				29.387.810,00
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.961.935,00
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.425.875,00

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

603	PRESTACIONES					21.320.282,00
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES		711.160,00
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES		20.609.122,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					181.500,00
60601	001	1320	2111	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LAS INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		181.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					7.400.700.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					7.400.700.000,00
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					7.400.700.000,00
70106	280	2310	2111	155 CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO		7.400.700.000,00

(APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018").

Céd. Jur.: 3-007-559723

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**PROGRAMA 217
MEJORA REGULATORIA**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA**

MISIÓN:

Impulsar la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país , mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Servicio de rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA A LAS INSTITUCIONES EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA.	148.129.617,50	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
2 EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA.	148.129.617,50	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
Total del Programa 217	296.259.235,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		296.259.235,00
001	INGRESOS CORRIENTES	277.272.895,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.986.340,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
TOTAL						296.259.235,00
0	REMUNERACIONES					288.369.980,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					111.175.800,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	111.175.800,00
003	INCENTIVOS SALARIALES					132.975.212,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.457.031,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	55.262.790,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	18.986.340,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	16.363.077,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.905.974,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					22.109.483,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					20.975.664,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.975.664,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					1.133.819,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.133.819,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					22.109.485,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					11.905.107,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.905.107,00

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				3.401.459,00
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.401.459,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				6.802.919,00
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.802.919,00
1	SERVICIOS				2.383.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.383.000,00
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.383.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.506.255,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.764.281,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.764.281,00
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.197.371,00
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	566.910,00
603	PRESTACIONES				1.741.974,00
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES	1.741.974,00

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**PROGRAMA 218****DIRECCIÓN DE CALIDAD****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.****MISIÓN:**

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad				
		Producto verificado.	18,00	18,00	18,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.

Supuestos:

- Se contará con los recursos financieros y materiales suficientes para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado.
- Los efectos de la pandemia del COVID-19, podrían hacer que la DCAL no cumpla con la meta anual los rebajos en el presupuesto específicamente en las partidas de viáticos y viajes al interior, así como lo establecido para las pruebas de laboratorio, pueden afectar significativamente el cumplimiento de la meta dado que para su logro se requiere de estudios en el campo y de las pruebas de laboratorio para determinar la evaluación de la conformidad.

Notas Técnicas:

- Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables.
- Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.02.	Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial				
		Reglamento Técnico emitido.	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.

Supuestos: Todas las partes interesadas deben lograr alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar, así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones sobre la conformidad de las disposiciones reglamentarias a productos realizados.

Metas					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	18,00	83,00	85,00	87,00	89,00
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.				
Supuestos:	1. Se contará con los recursos financieros y materiales suficientes para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado. 2. Los efectos de la pandemia del COVID-19, podrían hacer que la DCAL no cumpla con la meta anual los rebajos en el presupuesto específicamente en las partidas de viáticos y viajes al interior, así como lo establecido para las pruebas de laboratorio, pueden afectar significativamente el cumplimiento de la meta dado que para su logro se requiere de estudios en el campo y de las pruebas de laboratorio para determinar la evaluación de la conformidad.				
Notas Técnicas:	1. Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables. 2. Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir reglamento técnico.

Metas					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	10,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.				
Supuestos:	1. Todas las partes interesadas deben lograr alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar , así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir normas técnicas.

Metas					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	5,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de capacitaciones brindadas al sector privado para facilitar el cumplimiento de los reglamento técnico y las normas técnicas del Codex

Metas					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	3,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.				

PP-208-021

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	458.002.862,00	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.
Total del Programa	218	458.002.862,00

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		458.002.862,00
001	INGRESOS CORRIENTES	428.534.947,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	29.467.915,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	458.002.862,00
0					REMUNERACIONES	447.592.570,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	163.149.600,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	163.149.600,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	215.793.008,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	49.066.062,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	90.937.200,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	29.467.915,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	25.496.605,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.825.226,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	34.324.982,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	32.564.727,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	32.564.727,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.760.255,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.760.255,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	34.324.980,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.482.682,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.482.682,00

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				5.280.766,00
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.280.766,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				10.561.532,00
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.561.532,00
1	SERVICIOS				1.300.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				300.000,00
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	300.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.000.000,00
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.110.292,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.844.048,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.844.048,00
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.963.920,00
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	880.128,00
603	PRESTACIONES				3.266.244,00
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES	3.266.244,00

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**PROGRAMA 219****DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS****MISIÓN:**

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.
5. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	1.413.434.007,20	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 CREAPYMES.	353.358.501,80	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Total del Programa 219	1.766.792.509,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		1.766.792.509,00
001	INGRESOS CORRIENTES	1.708.738.764,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.053.745,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	1.766.792.509,00
0					REMUNERACIONES	1.680.643.369,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	583.099.798,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	583.099.798,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	844.867.073,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	249.853.432,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	331.844.460,00
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	54.167.987,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	58.053.745,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	95.358.961,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	55.588.488,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	127.922.336,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	121.349.646,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	121.349.646,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.572.690,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.572.690,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.754.162,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	66.993.423,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	66.993.423,00

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				19.253.580,00
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.253.580,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				38.507.159,00
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.507.159,00
1	SERVICIOS				29.460.000,00
101	ALQUILERES				18.280.000,00
10101	001	1120	2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.280.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS				5.000.000,00
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000,00
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000,00
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				210.000,00
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	125.000,00
10304	001	1120	2111	TRANSPORTE DE BIENES	85.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				4.350.000,00
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000,00
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.100.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.620.000,00
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	720.000,00
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	900.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.474.735,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.270.000,00
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	270.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.204.735,00
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	720.000,00
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	484.735,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				53.214.405,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				21.758.731,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.758.731,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.208.000-219-00			
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.481.814,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.276.917,00
603	PRESTACIONES					10.910.674,00
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	3.990.922,00
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	6.919.752,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					20.545.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					20.545.000,00
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001). Céd. Jur.: 2-100-042003	20.545.000,00

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores	Consumidores			
	Unidad de Medida				
	Expediente concluido.		3.400,00	3.400,00	3.400,00
	Reclamo concluido.		700,00	700,00	700,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimientos Administrativos.

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso.

Notas Técnicas: Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.02.	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios)	Comerciantes			
	Unidad de Medida				
	Solicitud de Autorización resuelta.		90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: En relación con la UM el número establecido debe leerse como porcentaje, es decir 90% de las autorizaciones recibidas se resolverán en el mismo año, no se plantea la resolución a un 100% por el hecho de que hay tramites que por motivos de prevención o de la fecha de presentación de la solicitud no pueden ser resueltos en el año de presentación.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.03.	Capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera	Consumidores y comerciantes			
	Unidad de Medida				
	Persona capacitada.		2.000,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: Se entiende por "Alianza Estratégica" los convenios que se realicen con entes públicos y privados para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera. El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
		1.400,00	5,00	6,00	7,00	8,00
Fuente de Datos:	Registros del Depto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimientos Administrativos.					
Supuestos:	Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso					
Notas Técnicas:	Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00
Fuente de Datos:	Registros del Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos:	Registros del Dpto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.					
Notas Técnicas:	Se entiende por "Alianza Estratégica" los convenios que se realicen con entes públicos y privados para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera					

PP-208-031

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.111.328.920,00	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
Total del Programa 223	1.111.328.920,00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		1.111.328.920,00
001	INGRESOS CORRIENTES	1.045.076.506,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	66.252.414,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	1.111.328.920,00
0					REMUNERACIONES	1.020.769.248,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	370.025.800,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	366.025.800,00
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	4.000.000,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	21.650.250,00
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.250,00
00205	001	1111	2111		DIETAS	21.600.000,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	475.146.301,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	115.024.246,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	196.899.450,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	66.252.414,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	55.619.775,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	41.350.416,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	76.973.449,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	73.026.092,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	73.026.092,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.947.357,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.947.357,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	76.973.448,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	41.447.241,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.208.000-223-00				
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	41.447.241,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				11.842.069,00	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.842.069,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				23.684.138,00	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.684.138,00
1	SERVICIOS				62.135.275,00	
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.450.000,00	
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.450.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				700.000,00	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	500.000,00
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				22.488.351,00	
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).	22.488.351,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				37.496.924,00	
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.496.924,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				300.000,00	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				300.000,00	
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				28.124.397,00	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				13.105.225,00	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				13.105.225,00	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.131.547,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.973.678,00

PP-208-034

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

603	PRESTACIONES						15.019.172,00
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES		1.219.512,00
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES			13.799.660,00

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**PROGRAMA 224****DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA****MISIÓN:**

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de resoluciones, tanto votos como opiniones, para agentes económicos, órganos reguladores e instituciones públicas, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.			
	Caso Concluido.	50,00	50,00	50,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE.			
	5,00	2,00	1,00	-	-	

Fuente de Datos: Estadísticas del Órgano Técnico de la COPROCOM

PP-208-036

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	1.067.209.873,00	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
Total del Programa 224	1.067.209.873,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		1.067.209.873,00
001	INGRESOS CORRIENTES	1.009.123.592,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.086.281,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	1.067.209.873,00
0					REMUNERACIONES	895.769.066,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	399.105.366,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	389.105.366,00
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	10.000.000,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	359.686.957,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	98.599.375,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	139.595.363,00
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	14.936.020,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	44.086.281,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	39.053.472,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.416.446,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	68.868.174,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	65.327.653,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	65.327.653,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.540.521,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.540.521,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	68.108.569,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.642.013,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.208.000-224-00			
00501	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	36.642.013,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				10.488.852,00
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.488.852,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				20.977.704,00
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.977.704,00
1	SERVICIOS				4.400.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3.356.500,00
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	600.000,00
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	56.500,00
10307	001	1120	2111	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.700.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.043.500,00
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.043.500,00
5	BIENES DURADEROS				14.000.000,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				12.000.000,00
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	12.000.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				2.000.000,00
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	2.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				153.040.807,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.710.609,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.710.609,00
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.946.963,00
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.763.646,00
603	PRESTACIONES				5.085.601,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.208.000-224-00	
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES	5.085.601,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				136.244.597,00
60601	001	1320	2111	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	136.244.597,00

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 225

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

UNIDAD EJECUTORA

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

MISIÓN:

Difundir y fundamentar el establecimiento de una estructura metrológica nacional, de acuerdo con las necesidades del país. Para ello, nuestro equipo de trabajo se compromete a cumplir con las funciones y requerimientos establecidos desde su contratación con respecto a la legislación nacional e internacional de aplicación y requisitos de los clientes; con actitud proactiva, trato cordial y eficiencia en los procesos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- 2 Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01	Servicios de calibración, ensayos de aptitud, ensayos verificaciones y otras mediciones trazables a nivel nacional y otros servicios				
	Servicio brindado.		700,00	700,00	600,00

Fuente de Datos: Base de datos Team Up (Programador de Servicios), Listas de asistencias de cursos y actividades de asistencia técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial y Base de datos del BIPM, Registros del Sistema de Gestión de Calidad de LACOMET.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de administrados (personas físicas o jurídicas) capacitados en temas de metrología			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
			150,00	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Base de datos Team Up (Programador de Servicios), Listas de asistencias de cursos y actividades de asistencia técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial.

Notas Técnicas: La información generada para el cumplimiento de este indicador proviene de las actividades de vinculación que genera LACOMET como parte de cumplimiento de las funciones dadas por la Ley y en apoyo a la Política Nacional de Empresariedad (PNE). Se incluyen los datos obtenidos de la ejecución de actividades del Programa de capacitación, charlas de divulgación, asesorías técnicas, acompañamientos y otros desarrollos ejecutados por medio de la Estrategia de Vinculación Industrial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
			40,00	5,00	64,00	22,00

Fuente de Datos: Base de datos del BIPM, Registros del Sistema de Gestión de Calidad de LACOMET.

Notas Técnicas: Se considera el proceso presentación de CMCs a instancias internacionales a cargo como QSTF y BIPM, cuando se obtiene la aprobación o renovación por parte del QSTF.
La línea base se tomó considerando la cantidad de CMCs que se encuentra actualmente reconocidas en la base de datos del BIPM: 40 líneas. La proyección para el año 2021 CMCs de química (5)
2022: Masa 24 líneas y 4 líneas Presión (Renovación) y Elementos en alimentos 13 líneas Densidad 5 líneas viscosidad 5 líneas
dimensaional 1 línea acústica 12 líneas
2023: Volumen 7 líneas, Temperatura 11 líneas, y Humedad 4 líneas (Renovación)
2024: Sodio 1 línea Potasio 1 línea (Renovación)

PP-208-042

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN METROLÓGICA	566.731.693,36	DEPARTAMENTO METROLOGÍA LEGAL, FÍSICA Y QUÍMICA
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	445.289.187,64	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Total del Programa 225	1.012.020.881,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		1.012.020.881,00
001	INGRESOS CORRIENTES	934.904.460,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	77.116.421,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	1.012.020.881,00
0					REMUNERACIONES	842.535.567,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	313.329.600,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	313.329.600,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	371.568.958,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	87.545.421,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	150.587.850,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	53.471.233,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	43.768.254,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	36.196.200,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	62.012.364,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	58.832.242,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	58.832.242,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.180.122,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.180.122,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	95.624.645,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	33.391.273,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.391.273,00

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				9.540.364,00
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.540.364,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				19.080.727,00
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.080.727,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				33.612.281,00
00505	001	1112	2111	200 ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LACOMET (ASELACOMET) (PARA PAGO DE CUOTA PATRONAL SEGUN LEY 6970). Céd. Jur.: 3-002-481802	33.612.281,00
1	SERVICIOS				83.689.002,00
102	SERVICIOS BÁSICOS				62.538.400,00
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.400,00
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.000.000,00
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.500.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				6.935.000,00
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	300.000,00
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000,00
10305	001	1120	2111	SERVICIOS ADUANEROS	3.000.000,00
10306	001	1120	2111	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR CONCEPTOS DE TRANSFERENCIAS Y OTROS).	35.000,00
10307	001	1120	2111	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.500.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.711.600,00
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	275.000,00
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.436.600,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				100.000,00
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				8.154.002,00
10601	001	1120	2111	SEGUROS	8.154.002,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				100.000,00
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PROGRAMA).	100.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.000.000,00
10804	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	600.000,00
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.208.000-225-00			
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		400.000,00
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		500.000,00
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.000.000,00
109	IMPUESTOS					150.000,00
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA ATENDER EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).		150.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					5.350.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.162.200,00
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		300.000,00
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		50.000,00
20199	001	1120	2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		812.200,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					602.700,00
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		281.500,00
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		268.200,00
20305	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		16.000,00
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		37.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.497.300,00
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		459.920,00
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.037.380,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.087.800,00
29902	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		37.800,00
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		100.000,00
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO		100.000,00
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		750.000,00
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100.000,00
5	BIENES DURADEROS					23.645.188,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					20.745.188,00
50101	280	2210	2111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		25.200,00
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO		3.050.000,00
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		17.629.818,00
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		40.170,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					2.900.000,00
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES		2.900.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					56.801.124,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.558.001,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.558.001,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-225-00		
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.967.941,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.590.060,00
603	PRESTACIONES					7.049.183,00
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	7.049.183,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					39.193.940,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					39.193.940,00
60701	001	1330	2111	210	OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS (BIPM) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur.: 2-100-042003	36.632.414,00
60701	001	1330	2111	212	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE METROLOGIA LEGAL (OILM) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur.: 2-100-042003	996.026,00
60701	001	1330	2111	214	SISTEMA INTERNACIONAL DE METROLOGIA (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur.: 2-100-042003	1.565.500,00